



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1516-2017-UNAP
Iquitos, 07 de diciembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 763-2017-J-OGPP-UNAP, presentado el 07 de diciembre de 2017, por jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre otorgamiento de pasaje aéreo a especialistas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, a don Walter Arnaldo Saldaña Gonzales, especialista de planificación y control, y a doña Andrea Nicole Vilcapoma Espinoza, especialista en monitoreo de la calidad de ejecución e inversiones, Invierte Perú, provenientes del Ministerio de Educación (Minedu), para que realicen el seguimiento de las actividades del Plan de Uso de Recursos, así como la revisión de la ejecución de los proyectos de inversión pública en la UNAP, actividades que desarrollarán del 11 al 12 de diciembre de 2017;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **Walter Arnaldo Saldaña Gonzales**, especialista de planificación y control, y a doña **Andrea Nicole Vilcapoma Espinoza**, especialista en monitoreo de la calidad de ejecución e inversiones, Invierte Perú, provenientes del Ministerio de Educación (Minedu), **pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima**, para que realicen el seguimiento de las actividades del Plan de Uso de Recursos, así como la revisión de la ejecución de los proyectos de inversión pública en la UNAP, actividades que desarrollarán del 11 al 12 de diciembre de 2017, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL